

Plazadores de y Tratado de nombrar Plazadores de Carnes para el
Carnes - año quedará principio el día de mañana, y cumplirá en
otro tal del que vendrá de setez^{ta} noventa y quatro; Y el
Ayuntamiento de vna Conformidad Nombre alq^uo
D. Alexo Manresa D. Xand^e Borra^e illexano^{res}
y D. Domingo Cortes Jurado portales Plazadores de Carnes.
Y Acordó que conaxo lo á la d^{ra} Ordenanza de
esta Ciudad, y sus posteriores resoluciones en asunto de
Surtimiento de Carnes provienen el q^uo faltare
á este Común á aquellos prezios mas benefiziosos.

Azeguero y Extraxio de nombrar Azeguero para el año,
que ha á dar principio el día de mañana; Y habiendo
conferido en el asunto este Ayuntamiento; de re
luego nombró para ser vix este encargado á D. Josef
Paillo y Battavan Arguez: Y Acordó se le haga
vaber esta Eleccion para q^ue les conste y que en
cumplimiento de su Empleo Obten ben guarden
las reglas y prebenziones hechas por esta Ciudad para
el mejor res^{ta}men y govierno de ellos.

Tratado de arreglar la postura á los generos
Comestibles en cumplimiento de lo encargado por la
Superioridad, practica y costumbre de este Ayuntamiento,
Quien Informado de las cosas Acordó q^ue